



DECRETO N° 1452

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3660 de fecha 14.07.2017; en la que doña Leticia Marisol Muñoz Betanzo, C.I. N° [redacted] solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría de “Minimercado” letra H, rol: 4-400215, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°456 de fecha 19.07.2017, el Acuerdo N° 134 – 21 – 2017, de fecha 26.07.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Leticia Marisol Muñoz Betanzo. C.I. N° [redacted], en la dirección comercial calle [redacted] comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría “Minimercado”, letra H, Rol 4-400215.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/MGM/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

